



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán **27 AGO 2019**

VISTO el Expediente N° 29195/2015 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 103/2019 solicita designación interina del Profesor **MARCOS RICARDO DE LA VEGA** en 5 (cinco) horas cátedra (732) como Profesor de "Giras y Excursionismo", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

- Que se trata de horas aprobadas mediante Resolución N° 2620/2015.
- Que el Concurso Público de Antecedentes y Oposición de las horas se encuentra en trámite, por lo que es necesario prorrogar la designación interina al docente para garantizar la continuidad del dictado.
- Que a fojas 44 la Directora del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán informa que el Prof. De la Vega presentó su renuncia condicionada en las horas, a partir del 1 de agosto de 2019.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Profesor **MARCOS RICARDO DE LA VEGA**, DNI N°: 13.950.426, como Docente Interino en 5 (cinco) horas cátedra (732) como Profesor de "Giras y Excursionismo" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta que obtenga los beneficios jubilatorios, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2020, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Directora de la Institución para que gestione la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Oposición durante 2019.

ARTICULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **1291 2019**

Mue.

721

Co. de la

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

73
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
TOSU MARIA ELEANDRA GOMEZ
SECRETARIA DE
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN